



- Mediante una carta enviada a esta Comisión de parte de la señora Elba Zambrano Véliz de Verduga, donde hace constar que es propietaria de un lote de terreno en la Manzana U de la Lotización Nariz del Diablo, frente a la Ciudadela Francisco Marazita, terreno donde la Municipalidad va a construir una cancha de uso múltiple, por lo que solicita al Concejo se le permita permutarle dicho terreno, para no entorpecer la gestión Municipal.-
- Que la señorita Olga Albán López, solicita se le permute un lote de terreno que lo adquirió a esta Municipalidad y luego se lo declararon área de conservación ecológica.-
- ha recibido la comunicación por parte del Comité la Comuna La Punta de Charapotó del Balneario San Jacinto de la parroquia Charapotó, donde solicitan la Donación de un terreno de propiedad municipal donde funciona la Escuela Pacto Andino, dicha legalización va a redundar en beneficio y mejoramiento de la escuela y por ende de la colectividad.-  
Escuela Pacto Andino Representante Legal Comuna Punta de Charapotó  
San Jacinto Charapotó 866.02

M2

• **Ventas de Terrenos parroquia Leonidas Plaza**

Carlos A Vera Carrasco Dolores E Castro Cedeño.	Cdla. Carán	131.25 m2	Leonidas Plaza
José E Hernández Cevallos	Cdla. Caran	59.30 m2	Leonidas Plaza
Maria E Quinapallo Anchundia	Km. 8	182.00 m2	Leonidas Plaza
Guido Antonio Bunvila Maria A Macias Carrasco	Km. 8	166.66 m2	Leonidas Plaza
Henry W Marcillo Vite.	Km. 8	309.00m2	Leonidas Plaza
Sergio Agustín Zambrano Juana Margarita Chávez Ganchozo	Km. 8	240,00m2.	Leonidas Plaza
Daysy Mercedes Cabo Alvia	Km. 8	309.22m2.	Leonidas Plaza
Eddy A Zambrano Calderón	Cdla Fco. Marazita	445.16m2	Leonidas Plaza
Charito Del Quinche Macias B.	Marianita de Jesús	163.80m2	Leonidas Plaza
Pablo J. Vera Garcés	San Jorge	200.00m2	Leonidas Plaza
Pedro Leonardo Falcones Macías	San Jorge	150.00 m2	Leonidas Plaza
Juana Alexandra Piloso Ortiz	Lot. Caran	57.89 m2	Leonidas Plaza
Noralma D Bailón Vilela	Universitaria	140.00m2	Leonidas Plaza
Francisco Alberto Estacio López	Universitaria	140.00 m2	Leonidas Plaza
José Vicente Zambrano Pamela E. Morales Estrada	Mangle 2000	89.60 m2	Leonidas Plaza
Delfina Del Rosario Ramos P.	Fanca 1	90.82 m2	Leonidas Plaza

José H. Panta Panta Rita R. Rivero Cuzme	Fanca 1	46.40 m2	Leonidas Plaza
Jessica Maribel rosales Estrada	Fanca IV	126.00 m2	Leonidas Plaza
Viviana Sánchez Delgado	Fanca IV	126.00 m2	Leonidas Plaza
Ramón A Zambrano Ávila Elba M. Freire Plúas	Lot. Acuarela	105.00m2	Leonidas Plaza
Manuel A Litardo Zoila M. Macías González	Lot. Acuarela	102.81m2	Leonidas Plaza
Franklin M. Vínces Menéndez Maria F. Cedeño Loor	Santa Lucia	135. 63m2	Leonidas Plaza
Jacinto Humberto Zambrano L. Leyda J. Zambrano Burgos	Nariz del Diablo	44.37 m2	
Liliana Salazar	Astillero	47.58 m2	Leonidas Plaza

- **PARROQUIA CHARAPOTÓ:**

Emma María Chica Rezabala	Sta. Marianita	147.42 m2	Charapotó
Norma Patricia Salazar Santos	Sta. Marianita	132.81 m2	Charapotó
Wilmer Nestorgio Cobeña Delgado	San Alejo	130.05m2	Charapotó
Fran. E. Cedeño Cedeño Ana Maria Alcívar Villamaría	San Alejo	459.00m2	Charapotó
Jacinta Asunción Ureta Briones Representante de las menores Valeria y Vanesa Cedeño Ureta	San Jacinto	101.18 M2	Charapotó
Otto Javier Freile Alvarado	San Jacinto	300.00 m2	Charapotó
Mercedes D. Robles Enríquez	San Jacinto	125.50 m2	Charapotó
Olga Mercedes Alban López	San Jacinto	300.00 m2	Charapotó

Fabricio Eduardo Ramírez M	San Jacinto	266.60.m2	Charapotó
Humbolt Emiliano Arce Wittong Silvia del Carmen Franco Chumo	El Pueblito	252.94m2	Charapotó
Ana Bartola Muñoz Bermúdez	El Pueblito	580.20m2	Charapotó
Roberto Antonio Morales Mero Luisa A Bermúdez Intriago	San Clemente	314.88m2	Charapotó
Maria Dioselina Bermúdez Morales	San Clemente	238.75m2	Charapotó
Isidoro Muñoz Murillo	San Clemente	208.81m2	Charapotó
Luís Arístides Espinoza Cevallos	Cañitas	123,16m2	Charapotó
José Boanerge Mero Delgado	Cañitas	448.11m2	Charapotó
Sergio Hortensio Jiménez Sánchez	Cañitas	310.96 m2	Charapotó

- **PARROQUIA SAN ISIDRO**

Jacqueline Johanna López Quiroga	Piquigua	80.51 m2	San Isidro
----------------------------------	----------	----------	------------

**Segundo Informe:** Bahía de Caráquez, Noviembre 20 del 2006. Oficio 046-SCMS-06. Doctor Carlos Mendoza Rodríguez.- Alcalde del Gobierno Cantonal de Sucre. Ciudad.- Señor Alcalde. La comisión de Vivienda y Terrenos del Gobierno Cantonal de Sucre, ha recibido la comunicación por parte del señor Benito Farías Intriago Presidente de la Junta Parroquial de San Isidro, donde solicitan la Donación de un terreno adscrito a los terrenos donde funciona el jardín de Infante "El Progreso". Cabe indicar que el lote en mención es para la construcción de un local del C.A.D.I. (Centro de Apoyo de Desarrollo Integral). Área solicitada: 92.40 M<sup>2</sup>, Salvo el mejor criterio de los señores y señoras concejales, que es necesario se autorice continuar con los trámites correspondientes para la donación del lote de terreno en mención. Firman. El Concejal Manuel Gilces manifiesta que en las sesiones pasadas no se pudieron aprobar estos informes porque no se habían revisados todas las solicitudes de ventas y donaciones de terrenos y que en vista que ya fueron entregado con anterioridad los informes a cada uno de los señores concejales mociona se aprueben los informe que ha presentado la comisión de Viviendas y Terrenos Municipal; moción apoyada por el Concejal Luis Vera. La señora concejal Lcda. Cristina Ruperti manifiesta que ella pensaba que solo se va a aprobar el informe que se le envió con los documentos de la convocatoria de la sesión, ya que a ella le entregaron otro en días pasados y que solo tiene el del progreso de la parroquia San Isidro; El concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que en cuanto a la donación del Centro Educativo en la Parroquia San Isidro a nombre de quien va este terreno que se esta donando ya que la sesión pasada no se definió el nombre, sucediendo lo mismo con la Comuna de San Jacinto; el Concejal Luis Vera dice que es para el Centro Infantil, pero la donación va a nombre de la Junta Parroquial de San Isidro que esta presidida por el señor Benito Farias; la concejal Lcda. Cristina Ruperti manifiesta que Porqué no se mociona por separado los

informe para así mismo aprobarlos por separado; El concejal Jorge Garay manifiesta que él está de acuerdo con la donación del terreno a la Comuna de San Jacinto y San Isidro siempre y cuando el Departamento Legal solicite los documentos de la representación de quienes van a recibir estos terrenos, para de esta forma asegurarnos que esta comunidad este activa con su vida jurídica. El señor Alcalde somete a votación la moción presentada, la misma que es aprobada por cuatro votos a favor y dos en contra de las concejalas señoras: Graciela Moreno quien manifiesta que como siempre su voto es en contra y Lcda. Cristina Ruperti quien manifiesta que le hubiese gustado aprobar el informe de la donación del terreno para la Junta Parroquial de San Isidro, pero lamentablemente esta con otro informe que tiene cosas que ella no esta de acuerdo, por su voto en contra. -----

**3.- REFORMA EN PRIMERA INSTANCIA DEL ORGÁNICO FUNCIONAL POR PROCESOS.** Este punto fue explicado por la señorita Jefa de Personal, pero los señores concejales no lo aprobaron hasta la próxima sesión que este presente el alcalde titular y se auto convocaron para analizar al detalle al siguiente día a las 13h00 en el salón de la ciudad conjuntamente con los miembros de la Dirección Financiera; la Jefa de Personal, el Asesor Legal y el señor Alcalde. -----

**4.- APROBACIÓN EN PRIMERA DE LA SEGUNDA REFORMA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006.-** este tema al igual que el anterior los señores concejales manifiestan que es mejor que exista una reunión previa el día de mañana para analizarlo más detenidamente.-----

**5.- APROBACIÓN EN PRIMERA DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE ESPACIO Y VÍA PÚBLICA EN EL CANTÓN SUCRE.-** La concejal Ingrid Zambrano manifiesta que esta ordenanza que fue reformada el año anterior por esta administración con fecha 25 de noviembre y el 6 de diciembre donde se regulaba la vía pública, además donde se sancionaban a los ciudadanos con una multa y que cabe destacar que la ordenanza esta en papeles, pero sin embargo hasta la fecha no han sido puesta en práctica, ya que unos de los artículos de la ordenanza que se va a reformar habla que son los policías municipales los que circularan en las calles de la ciudad multando a los ciudadanos que arrojen basura en diferentes lugares; así como también el artículo tres hablaba de la prohibición de la instalación de quiosco o negocios, ubicados frente al colegio Eloy Alfaro de esta ciudad y en la pista de patinaje de la ciudad de Bahía de Caráquez; por tal motivo pide escuchar la necesidad que tiene la ciudadanía de Bahía de Caráquez de que la municipalidad revea esta Ordenanza y que permita que se realicen espectáculos públicos en la pista de patinaje; razón por la cual presenta esta Ordenanza Reformatoria donde hay que señalar que la persona que solicite permiso para realizar cualquier eventos en estos lugares se hagan responsables de la seguridad de la ciudadanía ya que la municipalidad no tiene recursos para este fin, salvo cuando sea la misma municipalidad la responsables de los eventos. Por esta razón mociona que se apruebe en primera instancia de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Espacio y Vía Pública en el Cantón Sucre en su artículo tres; moción que es apoyada por el concejal Ing. Manuel Gilces y sometida a votación es aprobada por unanimidad, con los votos razonados de los Concejales. Dr. Jorge Garay quien manifiesta que acogiendo al clamor de la ciudadanía a favor de la moción; Ing Manuel gilces quien manifiesta que hay ocasiones que la corporación debe de rever ciertas resoluciones, además que es un pedido de la ciudadanía a favor de la moción; señora Graciela Moreno quien pregunta que cuando se publica para que entre en vigencia, el Dr. Jorge Garay le manifestó que puede ser por cualquier medio de comunicación incluida la radio. Escuchada la respuesta a favor de la moción; Lcda. Cristina Ruperti quien manifiesta que considerando que es un pedido del pueblo que fue afectado por la aprobación de esta ordenanza y habiéndose considerado rever esta situación, hay que dejar en claro el porqué se han permitido estas fiesta tantos el 3 de Noviembre y fin de año, cuya instalación de quiosco debe ser permitido en los lugares que el municipio determine, justificándose la calidad de

espectáculos que se darán en ese sector, lo que va a garantizar la decisión del municipio para rever esta situación, a favor de la moción.-----  
 ---

**6.-DISCUSIÓN EN PRIMERA INSTANCIA A LA ORDENANZA QUE INCREMENTA LA TARIFA POR OCUPACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES.-** la señora concejal Graciela Moreno manifiesta que estas son decisiones importante que va a tomar el municipio creyendo conveniente que sea el próximo concejo el que apruebe estas ordenanzas, porque ellos ya están de salida. Estando de acuerdo los señores concejales con lo manifestado por la concejal Graciela Moreno este tema no se trato.--  
 -----

**7.-RESOLUCIÓN PARA VALORAR LOS TERRENOS DE INFLUENCIA DEL PUENTE SOBRE EL ESTUARIO DEL RIÓ CHONE, SEGÚN INFORME DEL JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS.-** De inmediato el señor Alcalde pide se de lectura al informe emitido por el señor Jefe de Avalúos y Catastros, el mismo que se transcribe a continuación.- Bahía de Caráquez, 06 de Diciembre de 2006. Oficio N° 021-ACS-2006. "Doctor Carlos Mendoza Rodríguez.- Alcalde Gobierno Cantonal de Sucre.- En su despacho.-Señor Alcalde: Con memorandúm 48-UPP-2006 de fecha 30 de noviembre del presente año, el Arq. Vicente León – Coordinador de la Unidad de Proyectos, me envió un facsímile del listado de los predios ubicados en la lotización Bahía Sur que son afectados por la construcción del puente Bahía-San Vicente. Respecto a la valoración de dichos terrenos, cúpleme infórmale a Usted lo siguiente:

- De acuerdo a la tabla de precios para venta de terrenos municipales, aprobada en sesión ordinaria del I. Concejo el 2 de febrero del 2004 y que se halla en vigencia, se tiene un valor de \$25.00 cada metro cuadrado.
- En base al trabajo de campo que realicé el año pasado, a fin de actualizar valoraciones de mercado para el bienio 2006-2007, se obtuvo para la lotización Bahía Sur un precio promedio de \$40.00 cada metro cuadrado.

Particular que le informo para el análisis y determinación que considere el I. Cabildo. Le adjunto señor Alcalde la fotocopia del listado de los preidea afectados.- Seguidamente el Jefe de Avalúos vuelve a explicar dicho informe de manera detallada e inclusive explica que lotes son los afectados por la construcción del puente sobre el estuario de Río Chone.-

**AREAS AFECTADAS – LOTIZACION BAHIA SUR  
 PUENTE BAHIA – SAN VICENTE  
 VALORACION DE TERRENOS**

<b>PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>AREA TOTAL</b>	<b>VALOR C/M<sup>2</sup></b>	<b>VALOR TOTAL</b>
42	7145.31 m <sup>2</sup>	\$ 25.00	\$ 178.632.75
*47	11354.85 m <sup>2</sup>	\$ 25.00	\$ 283.871.25
42	7145.31 m <sup>2</sup>	\$ 40.00	\$ 285.812.40
*47	11354.85 m <sup>2</sup>	\$ 40.00	\$ 454.194.00
42	7145.31 m <sup>2</sup>	\$ 30.00	\$ 214.359.30
*47	11354.85 m <sup>2</sup>	\$ 30.00	\$ 340.645.50

(x) INCLUYE: CANCHAS DEPORTIVAS (2): PARQUE INFANTIL, PISTA ATLETICA Y TERMINAL

Por último explica que en este cuadro no esta tomado en cuenta los valores por las construcciones y que para definir los valores de construcción el se va a reunir con la Dirección de Obras Publicas Municipal; la concejal Graciela Moreno pregunta que cuando ellos analizaron la tabla para el nuevo catastro, cual era el valor real; indica el

Ing. Ortiz que hay varios valores Los que dependen de factores de la cobertura de los servicios básicos, la Concejal Ruperti pregunta que si son los mismos predios con valores diferentes a lo que se aprobaron el año pasado; el Ing. Ortiz Fernando Ortiz manifiesta que los valores dependen de los servicios básicos de cada terreno y que el trabajo de campo que hizo le da la valoración de cuarenta dólares el metro cuadrado; la concejal Cristina Ruperti manifiesta si los terrenos que ha vendido el municipio lo ha realizado en el valor que manifiesta; el ing. Ortiz dice que no, entonces la concejal Cristina Ruperti manifiesta que porque el municipio debe de pagar un valor más alto al que él vende y además que la mayoría de terrenos ubicados en Bahía Sur fueron donados en la época del Arquitecto Sixto Duran Ballén y ahora el municipio debe de pagarle, pareciéndole injusto, por que se pueden revertir estos terrenos si no han construido, y que los terrenos que han sido donado en esta administración han sido para fundaciones y asociaciones, el Abogado Eugenio Ureta manifiesta que hay un solo Avalúo Real, el cual es el válido para cualquier indemnización, donde cada vez que hace una minuta de venta él les pide el certificado de avalúos y catastros; y que con respecto a las reversiones había empezado a realizarlas porque fueron los concejales quienes le solicitaron al señor alcalde arar este trabajo de reversión de los terrenos; el Ing. Ortiz manifiesta que estas incongruencia se debe al programa que da la AME Nacional; El Dr. Jorge Garay manifiesta que piensa que no se deben empecinar en este tema para quedarse estancado ya que él estuvo en la reunión cuando vino la doctora Constanza Calderón en el Museo del Banco Central manifestando claramente que el municipio tenía la obligación de valorizar los terrenos que van a ser afectados y decidir las expropiaciones o la declaratoria de utilidad publica de cuyos terrenos se ven afectados por la construcción del puente sobre el Estuario del Río Chone, entonces se trata no de solucionar este problema para que la expropiación quede financiada dentro del crédito que va a realizar la Corporación Andina de Fomento, donde hay dos propuesta, lo que en la práctica nacional cuando el afectado no esta de acuerdo con el valor de la indemnización y se van a juicio ponen el valor mas alto, no siendo conveniente porque ellos además aducirían lo que son las Costas y gastos judiciales, ya que el Artículo 247 de la Ley Orgánica dice que también se debe de llegar a un acuerdo que se puede negociar, cuya propuesta de él es la siguiente, que se vaya ganando tiempo y se empiecen las negociaciones con los afectados para que cuando se realicen la declaratoria de utilidad no se tenga que enfrentar los juicio que demoran años, entonces cree que se debe de tomar una resolución hoy, donde el concejo debe de allanarse al informe emitido por el Ing. Fernando Ortiz; La concejal Cristina Ruperti manifiesta que la señora Constanza Calderón fue clara al decir que si existía un valor que no estaba presupuestado en el proyecto del puente, el municipio era el que corría por los gastos que se excedían, lo que debido a la premura se debe de tener identificado los terrenos; la señora Graciela Moreno manifiesta que porque no se pone los veinticinco dólares el metro cuadrado, siendo éste el valor que se debería aprobar; el Dr. Garay insiste en que se debe de hablar con los afectados debiéndose autorizar al alcalde para que empiecen las negociaciones; la señora concejal Graciela Moreno, manifiesta que ella más que nadie ha pedido que este tema se resuelva lo que ha venido insistiendo por más de seis meses. El concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que salvo el mejor criterio de algún otro compañero concejal por el momento propone y mociona lo siguiente que partiendo del precio real o valor actualizado que ha fijado el Jefe de Avalúos y Catastro con el valor vigente se proponga o se propugne que el señor Alcalde y el Procurador Sindico queden facultado debidamente por el concejo en pleno realicen las negociaciones con los posibles afectados para determinar los valores que va a ser materia de la expropiación, en estas circunstancia se puede establecer algún convenio porque la ley lo prevé no solo el juicio de expropiación si no algún convenio o declarar de utilidad publica los terrenos, notificándose a los afectados para que luego de esto los afectados realicen un convenio con esta municipalidad, para lo cual el señor Alcalde y Procurador Síndico deben estar instruido y facultado para hacer las negociaciones; por lo que en tal razón mociona que se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico realicen las negociaciones con los afectados, partiendo del valor real en que se encuentra los terrenos afectados descrito en el informe

realizado por el señor Jefe de Avalúos y Catastro, que es de veinte y cinco dólares en adelante; la señora concejal Graciela Moreno manifiesta que la palabra "partiendo" puede resultar muy amplia; el concejal Dr. Garay dice que lo hace en virtud de los coeficientes que se hizo en la ordenanza de valoración de los terrenos; Apoya la moción el concejal Luis Vera, la misma que sometida a votación es aprobada por cinco votos a favor, con el voto razonado de la Concejal Lcda. Cristina Ruperti quien manifiesta que si hay una ordenanza que estipula que el valor del metro cuadrado es de veinte y cinco, a favor de la moción; y un voto en contra de la señora Graciela Moreno, quien manifiesta que vota en contra por la palabra "partiendo", la misma que puede dar privilegio de amigos o amigas del señor Alcalde para que se negocie mejor y que si el valor es a veinte y cinco se debe de aprobar en ese precio el metro cuadrado.

-----  
El señor Alcalde da por terminada la sesión siendo las 19H00 firmando juntamente con el señor secretario municipal que certifica.-----  
-----

**Dr. Carlos Mendoza Rodríguez**  
**ALCALDE**

**Ing. Teddy Zambrano Vera**  
**SECRETARIO GENERAL**